



RESOLUCION N° **0479**
NEUQUEN, 04 JUL 2013

VISTO:

La Compra Directa N° 407/2013 y la Resolución N° 0212/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal de referencia se autorizó y aprobó la Contratación Directa de la firma Siemens Enterprise Communications S.A., para la adquisición de una nueva versión de Upgrade software con sus respectivas licencias de Hipath 4000 a V6, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 407/2013;

Que la mencionada firma procede al rechazo de la Orden de Compra precitada, manifestando que existe un error involuntario por parte del Municipio, dado que las especificaciones detalladas en la misma, no se condicen con la propuesta de la firma;

Que tomó intervención el Director General de Informática y Telecomunicaciones, manifestando que en la solicitud N° 40577 Serie D, que diera origen a la Compra Directa de marras, por error involuntario, se omitió información importante, debido a un error de interpretación en el texto de la cotización presentada por la empresa encargada de realizar las tareas, dado que el valor de la solicitud correspondía a costos de instalación y a la primer cuota del equipamiento a instalar, faltando incorporar las restantes 35 cuotas, en virtud de que el equipamiento es financiado;

Que función de ello, solicita dejar sin efecto la Orden de Compra N° 407/2013;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 407/2013, emitida oportunamente a la ----- firma SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS S.A., para la adquisición de una nueva versión de Upgrade software con sus respectivas licencias de Hipath 4000 a V6, en virtud del error involuntario de interpretación en el texto de la cotización presentada por la citada firma, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Informática y Telecomunicaciones y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA



[Firma manuscrita]

ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12/07/2013